COMISION DE FIESTAS
DELEGADA DEL CONCEJO DE
ADMINISTRACION DE
MONTEVIDEO

Sírvase citar
N.....

H Nº 26132

79

ACTA N.17.-

En Montevideo y el dia 12 de Enero del año 1931, siendo la hora 16 y 15 se reune la Comisión de Fiestas, Delegada del Concejo de Administración de Montevideo, con la asistencia de los Sres. Dagnino, Cruz y Brunet. (preside el acto el primero de los nombrados)

CONCURSO DE CARROS ALEGORICOS Y ADORNADOS

Aprobáronse las siguientes bases y premios para el concurso de carros alegóricos carnavalescos y de reclamo comercial y adormados:

1.-Serán tenidos en cuenta para este concurso los vehículos con alegorías que respondan a un reclamo comercial y que sean anotados en un registro respectivo.-

2.-Los carros alegóricos que intervengan en este concurso deberán llevar una banda de música compuesta, por lo menos, 8 ejecutantes ó en su defecto una charanga de igual número de personas que formará como cortejo del mismo.-

3.-Los músicos a que se refiere la cláusula anterior, deberán concurrir a los desfiles usando disfraces que tengan similitud con la alegoría,-

4.-Es obligatoria la presencia de los carros concursantes en cuatro de los desfiles a realizarse en la Av. 18 de Julio durante el desarrollo del carnaval, constituyendo la mayor concurrencia a los corsos, un factor

11

// favorable que tendrá en cuenta el Jurado al discernir los premios. Se instituyen para este concurso los siguientes premios:

1 primer premio $1000,00.2 segundos premios de $500,00 cada uno,$1000,00. 3 terceros premios de $200,00 c/u. $600,00.-

5.-Los carros alegóricos que intervengan en el concurso pueden ser de tracción mécanica ó a sangre,no estableciéndose diferencia a favor de unos u otros.-

6.- Los carros que actuaron en festejos anteriores no podrán disputar premios en este carnaval.-

7.-La inscripción de los vehículos que participen en el concurso de referencia,deberán efectuarse en la Secretaria de la Comisión de Fiestas,de la hora 8 hasta las 12,venciendo el plazo el dia 10 de Febrero de 1931.-

CARROS DE SATIRA CARNAVALESCA O ADORNADOS

1.- Es obligatoria la concurrencia de un conjunto de personas disfrazadas o con trajes de fantasías,en los vehículos que tomen parte en este concurso.-

2.- Los carros concursante deberán participar,por lo menos,de cuatro de los desfiles que se realicen en la Ad 18 de Julio,durante el desarrollo de las fiestas de carnaval,constituyendo la mayor concurrencia a los cosos un factor favorable que el Jurado tendrá en cuenta al discernir los premios.-

//

//3.-Se establece para este concurso los siguientes premios:

1 primer premio de $1,500,00. 2 segundos premios de $750,00 cada uno $1,500,00. 3 terceros premios de $300, pesos cada uno $900,00.-

4.-No se tomarán en cuenta para la adjudicación de premios los vehículos que comporten manifestaciones de incultura o alusiones de carácter ofensivo.-

5.-Los vehículos que intervengan en este concurso podrán ser de tracción mecánica o a dangre,no estableciéndose diferencias a favor de unos u otros.-

6.-Los carros que actuarón en festejos anteriores no podrán disputar premios en este carnaval.-

7.-La inscripción de los vehículos que participaran en el concruso de carros carnavalescos de sátira ó adornados,deberá efectuarse en la Secretaria de la Comisión de Fiestas,venciendo el plazo el dia 10 de Febrero.-

Además se establece exprasamente que los premios estipulados no podrán ser declarados desiertos;se adjudicarán en todos los casos aún cuando el esfuerzo de los concursantes,a juicio del Jurado,no llene las exigencias requeridas. Se hace constar tambien que los premios no podrán ser en manera alguna subdivididos,teniendo, en consecuencia,que ceñirse estrictamente el Jurado a las sumas establecidas.-

//

//AUTOMOVILES Y CARRUAJES ADORNADOS

Autorízose asi mismo la inversión de $500,00,en premios a distribuirse entre los automoviles y carruajes adornados que se presenten en los corsos carnavalescos que la Comisión realice con carácter oficial.-

ASUNTOS ENTRADOS

40.-C.-Comisión Administfadora de Hoteles Municipales resolvió solicitar se le cobre al sereno que presta servicio en la pista del Prado dos pesos por la desaparición de un espejo que tenia en su custodia.

RESOLUCION

Téngase en cuenta oportunamente.

4.-S.- Sequeiro.O.-ofrece conjunto de arte Ruso compuesto de 16 personas para dar espectáculos al aire libre.-

Vista la precedente oferta,presentada por el Señor O.Sequeiro,tendiente a la contratación de una compañia de arte ruso para actuar en esta ciudad por cuenta de la Comisión de Fiestas,y teniendo en cuenta que el costo de cada espectáculo es excesivo para establecer con ellos precios populares,

SE RESUELVE:

Rechásase la propuesta precedente y comuníquese al interesado que se tendrá en cuenta oportunamente.-

No siendo para mas el acto,se levanta la sesión//

// a la hora 18 y 15.-